



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE MÓSTOLES NÚMERO 1

163

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 176 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Ermey Pérez Giraldo, contra la empresa “K2K Inmobiliaria de Espacios Residenciales y Futuros, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Móstoles, a 23 de julio de 2010.—El magistrado-juez, Francisco Juan Sánchez Delgado.

Parte dispositiva:

Dispongo: despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 8 de febrero de 2010, a favor de la parte ejecutante, don Jorge Ermey Pérez Giraldo, frente a “K2K Inmobiliaria de Espacios Residenciales y Futuros, Sociedad Limitada”, por importe de 14.567,99 euros de principal, más 2.913,59 euros presupuestados para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “K2K Inmobiliaria de Espacios Residenciales y Futuros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 23 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.678/10)